INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MILAGROSA
NIT 800.175.385-3
Aprobado por Resolución No. 7923-6 de noviembre 21 de 2019 de
Secretaría de Educación Departamento de Caldas
Registro DANE: 117877000103 Secretaría de Educación 1877030002
Calle 11 No. 7 – 42 VITERBO CALDAS

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA

OBJETO	Instalación de malla plástica para cielo raso en corredores de la Institución Educativa La Milagrosa, Sede I, ubicada en el Municipio de Viterbo, Caldas.
CONTRATISTA	MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.114.457.468 de Guacarí
VALOR	Once Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos ($11.409.241) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 20 días.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Viterbo, 27 de enero de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, entidad pública identificada con NIT. 800.175.385-3, representada por MÓNICA ANDREA ROJAS ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía número 29.542.239 expedida en Guacarí, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 2898-6 del 04 de julio de 2025 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.457.468 de Guacarí, y **SUPERVISOR:** GERARDO ANTONIO TABORDA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.991.646, funcionario de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa LA MILAGROSA y MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO celebraron contrato, siendo su objeto: Instalación de malla plástica para cielo raso en

corredores de la Institución Educativa La Milagrosa, Sede I, ubicada en el Municipio de Viterbo, Caldas.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $11.409.241.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pacta en 20 días.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000003 del 27 de enero de 2026, por valor de $11.409.241, a nombre de MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Viterbo, Caldas a los 27 días del mes de enero 2026.

Original Firmado
_____
MÓNICA ANDREA ROJAS ANDRADE
Contratante

Original Firmado
_____
MAICOL STIVEN SOTO PATIÑO
Contratista

Original Firmado
_____
GERARDO ANTONIO TABORDA CASTAÑO
Supervisor